

Estado del proceso:

**Activo**

Estado del proceso en su entidad:

**Activo**

Valor económico inicial:

**\$ 31.237.540,00**

Valor económico indexado:

**\$ 36.475.402,20**

## Datos del registro del proceso judicial

<b>Número EKOGUI:</b>	2355306
<b>Fecha del registro:</b>	2022-10-08
<b>Registrado por:</b>	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA (LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS)
<b>Tipo de proceso:</b>	JUDICIAL
<b>Código Único del Proceso:</b>	76001333301620220018400
<b>Jurisdicción:</b>	Contencioso administrativa
<b>Acción, medio de control, procedimiento o subtipo de proceso:</b>	Nulidad y restablecimiento del derecho
<b>Despacho inicial:</b>	Juzgado 16 administrativo oral de cali
<b>Despacho actual:</b>	Juzgado 16 administrativo de cali
<b>Fecha de admisión de la demanda:</b>	2022-10-07

## Partes procesales y estado del proceso

Tipo de documento	Identificación	Nombre	Dependencia especial	Calidad	Estado del proceso	Abogado Asignado	Abogado que terminó el proceso
Número de identificación tributaria	8000907351	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA		DEMANDA DO			
Número de identificación tributaria	860002400	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS		DEMANDA NTE	Activo	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	

## Victimas

Tipo de documento	Identificación	Nombre
Número de identificación tributaria	860002400	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

## Actos administrativos demandados

Tipo de acto	Número de acto	Fecha de expedición	Observación
FALLO	017	2022-01-14	FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL SOIF-025-2017
FALLO	127	2022-02-24	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL FALLO SOIF-025-2017

## Hechos relevantes

### Descripción de los hechos:

SE RADICA DEMANDA EN REPRESENTACIÓN DE LA PREVISORA SOLICITANDO LA NULIDAD DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL PRF SOIF 0252017: AUTO NO. 017 DEL 14 DE ENERO DE 2022 FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, PROFERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y AUTO 127 DEL 24/02/2022, POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIERON LOS RECURSOS FORMULADOS CONTRA EL REFERIDO FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL HECHO GENERADOR Y EL DAÑO PATRIMONIAL OCURRIERON FUERA DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA VINCULADA EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y EN VIRTUD DE LA CUAL SE REALIZA EL PAGO. EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL QUE CULMINÓ CON EL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, EL CUAL DECLARÓ COMO RESPONSABLE FISCAL AL SEÑOR JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMÍREZ Y COMO TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE A LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL MISMO ÓRGANO DE CONTROL, SE SUSTENTÓ EN EL HECHO DAÑINO GENERADO CON LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES POR VALOR DE 25.749.350 AL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 341012328 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2010 Y CONFIRMADA POR LA RESOLUCIÓN NO. 220009987 DEL 9 DE JUNIO DE 2011 Y EN EL "DAÑO PATRIMONIAL AL ERARIO" OCURRIDO CUANDO INFIVALLE REALIZÓ LOS PAGOS POR CONCEPTO DE LA MULTA IMPUESTA LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2013 Y 31 DE MARZO DE 2014. POR LO ANTERIOR, UNA VEZ CONSULTADAS LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL NO. 1003362, ENCONTRAMOS QUE LOS EVENTOS QUE CONFIGURARON EL SINIESTRO NO OCURRIERON DURANTE SU VIGENCIA, LA CUAL SE LIMITÓ DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, PRORROGADA HASTA EL 12 DE MAYO DE 2010

**Lugar de los hechos:** VALLE DEL CAUCA, CALI  
**Fecha de los hechos:** 2022-02-24  
**¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?:** NO

## Causas del proceso

**Entidad:** LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS  
**Causa:** PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE SERVIDOR O EX SERVIDOR PUBLICO O PARTICULAR EN EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS  
**SubCausa:** PAGO POR FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL SIN QUE POLIZA VINCULADA ESTE VIGENTE

## Pretensiones declarativas

LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA SE ENCUENTRAN ENCAMINADAS A OBTENER SE ORDENE A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, LA RESTITUCIÓN DEL VALOR TOTAL, DEBIDAMENTE INDEXADO, QUE LA

PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS HUBIERE EFECTUADO POR CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL AUTO NO. 017 DEL 14 DE ENERO DE 2022, QUE ASCIENDE A TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 34.532.292. MCTE. LA COMPAÑÍA PAGO 31.237.540,48 EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022

### Valor económico del proceso: "Determinado"

Genera erogación económica: Si

#### Pretensiones:

Tipo de pretensión	Unidad monetaria	Valor	Valor económico inicial
Daño material - otros	Pesos	\$ 31.237.540,00	\$ 31.237.540,00

### Valor total de las pretensiones: "Determinado"

Valor total <b>inicial</b> de las pretensiones <b>materiales</b>	Valor total <b>inicial</b> de las pretensiones <b>inmateriales</b>
\$ 31.237.540,00	\$ 0,00

Valor total <b>indexado</b> de las pretensiones <b>materiales</b>	Valor total <b>indexado</b> de las pretensiones <b>inmateriales</b>
\$ 36.475.402,20	\$ 0,00

"Juramento estimatorio o estimación razonada de la cuantía: "

\$ 31.237.540,00 PESOS, por un valor económico de \$ 31.237.540,00

## Actuaciones del proceso

### LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2022-10-07	2022-10-08	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO O ORAL DE CALI		GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
2023-01-11	2023-01-24	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE EXCEPCIONES PREVIAS	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO O DE CALI	El día 11 de enero de 2023, se radicó en el Juzgado Dieciséis Administrativo del circuito de Cali pronunciamiento frente a las excepciones planteadas por la parte demandada, Contraloría Departamental del Valle del Cauca.	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2024-05-16	2024-05-20	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CALI	<p>Por medio de auto notificado el 16 de mayo de 2024 se resuelve:</p> <p>PRIMERO: NEGAR el decreto de las pruebas testimoniales pedidas por la parte demandada, por inconductentes.</p> <p>SEGUNDO: INCORPÓRESE al expediente las pruebas aportadas con la demanda y con la contestación de la misma.</p> <p>TERCERO: DECLARAR fijado el litigió en los términos planteados en la parte considerativa de este proveído.</p> <p>CUARTO: PRESCINDIR de la Audiencia Inicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021.</p> <p>QUINTO: CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días, para alegar de conclusión por escrito, termino</p>	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2024-05-30	2024-06-15	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CALI	<p>dentro de los cuales podrá el Ministerio Público presentar el respectivo concepto. SEXTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado Pedro Pablo Parales Pérez, identificado con la C.C. No. 80.063.247, portador de la T.P. No. 244.127 del C.S. de la J., en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, código 008, grado 02, designado mediante resolución No. 723 del 19 de octubre de 2022 para que actúe como apoderado judicial de la entidad demandada.</p> <p>El 30 de mayo de 2024, se radicaron los alegatos de conclusión en representación de La Previsora S.A., Compañía de Seguros.</p>	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2024-11-19	2024-11-26	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO O ORAL DE CALI	el Juzgado 16 Administrativo de Cali, notificó el 19 de noviembre de 2024 sentencia de primera instancia desfavorable para los intereses de la compañía, en la que resolvió: PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia. SEGUNDO: ABSTENERSE de condenar en costas a la parte vencida en el proceso. TERCERO: Una vez en firme la presente decisión, háganse las anotaciones pertinentes en el aplicativo SAMAI y archívese el expediente.	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
2024-12-03	2024-12-26	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO O DE CALI	el 03 de diciembre de 2024 se radicó en representación de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia.	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

## Sentido del fallo

Instancia	Sentido Fallo	Entidad
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	DESFAVORABLE	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS